

Área de Concertación

Diputada: D^a Regla Martínez Bernabé

Descripción

En este área se concentrarán todas aquellas políticas, iniciativas, programas y proyectos que la Diputación de Sevilla a fin de dar cumplimiento a los objetivos marcados en el Eje, desarrollando las políticas de concertación municipal, garantizando el ejercicio de las funciones administrativas básicas a los municipios, modernizando su funcionamiento, innovando en los procedimientos y en las relaciones con los ciudadanos, promocionando el desarrollo económico y local y fomentando el emprendimiento y el empleo.

Funciones

Las Funciones principales son:

- Relaciones con las Instituciones Públicas y Privadas.
- Diagnóstico y propuestas de Planes Municipales de Concertación.
- Concertación Municipal.
- Impulso a la **Administración electrónica** en los municipios, que permita el funcionamiento de la e-administración en los mismos.
- Prestar asistencia técnica a los municipios, especialmente a aquellos de menos de 20.000 habitantes.
- Prestar la colaboración y asistencia técnica en materia de **Asesoramiento Jurídico** que comprende las funciones de suplencia de funciones públicas necesarias, el asesoramiento jurídico y la representación y defensa en los tribunales de los municipios.
- Coordinación para la **Optimización, simplificación y normalización de los procedimientos administrativos** de la Diputación de Sevilla con objeto de la implantación total del expediente y archivo electrónico.
- Impulso y despliegue de las políticas de **Transformación Digital de la Administración Local**, así como el desarrollo de todos los planes y programas de modernización e innovación de la Provincia de Sevilla con el empleo de las TIC.
- **Asistencia técnica en materia de Tecnología de la Información y las Comunicaciones** a la propia Diputación de Sevilla, organismos y sociedades adscritas, así como a los Ayuntamientos de la Provincia.
- **Fomento del empleo público local**, a través de los programas de **inversiones públicas** que se desarrollen por el municipio y por los entes supramunicipales en ese municipio, como a través de los **programas específicos de fomento del empleo** que se pongan en marcha desde el ayuntamiento.



Diputada D^a Regla Martínez Bernabé



- **Impulso y Fomento del Autoempleo y de la Cultura Emprendedora.** Los emprendedores son uno de los elementos claves en el desarrollo local y, por consiguiente, una de las fuentes generadoras de empleo en la provincia.
- **Impulso de la Empleabilidad y la Orientación laboral,** que son los instrumentos necesarios para mejorar la formación y la adaptabilidad a las nuevas iniciativas de los ciudadanos de las provincia, especialmente de los jóvenes.
- **Programas de Desarrollo Económico Territorial,** en base a sectores económicos básicos de la provincia y a los sectores emergentes se definirán los principales Programas de cada Territorio, completando el mapa provincial en toda su extensión.
- **Programas de Cooperación Institucional para el Fomento de la Innovación Empresarial.** La mejora del Tejido empresarial de la provincia debe estar sustentado en I+D+ I y en las Nuevas Tecnologías y las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). Estos programas deberán coordinar los esfuerzos de las Administraciones locales de la Provincia, incluida la Diputación, con las políticas de la Administración Autónoma y Central, así como con los Agentes Sociales y Económicos y los Agentes del Conocimiento (Universidades y Centros de Investigación).
- **Fomento del sector económico del Turismo,** como uno de los sectores con amplia capacidad de avance y con una repercusión importante en el empleo, tanto para ese sector, como para el sector de restauración.Relaciones con las Instituciones Públicas y Privadas.

Contenidos

- Asistencia Técnica Municipal.
- Asesoramiento Jurídico y Representación y Defensa ante Tribunales.
- Suplencia de funciones reservadas a Funcionarios con Habilitación de carácter Estatal en municipios de menos de 5.000 habitantes.
- Establecer la Estrategia Provincial de Desarrollo Económico, con definición de sectores estratégicos y motores de la actividad económica de la provincia.
- Impulsar la estrategia Provincial de Empleo, coordinada con las iniciativas municipales e integrada con las estrategias autonómicas, nacionales y europeas.
- Elaborar y promover el Programa de Cultura Emprendedora y Autoempleo.
- Fortalecimiento del tejido empresarial sevillano, incluyendo la Promoción y desarrollo de las zonas empresariales.
- Desarrollo de productos turísticos provinciales y promoción del sector turístico como elemento impulsor de la actividad económica y el empleo del territorio, en colaboración con los Ayuntamientos y otras administraciones y asociaciones.
- Modernización de la Administración Pública Local a través de la implantación de la Administración Electrónica.
- Desarrollo e impulso de la Gobernanza Local a través de plataformas de transparencia, participación y datos abiertos.
- Despliegue de plataformas tecnológicas y asistencia técnica para la transformación digital de la administración local de la provincia.
- Fomentar el despliegue de redes y servicios para garantizar la conectividad digital.



- Desarrollo de planes de territorio inteligente.
- Impulsar el espacio Oficina 'Sevilla 105', como servicio para mejorar la atención, la participación de alcaldes y alcaldesas en las políticas llevadas a cabo por la Diputación.
- Promoción de políticas encaminadas a evitar el despoblamiento de manera transversal, como base de los tres ejes estratégicos que conforman la Diputación de Sevilla, desde la vertiente social, económica y sostenible.
- Desarrollo de políticas de la Diputación de Sevilla en clave Digital con el objetivo de mejorar la eficiencia, la accesibilidad, y la transparencia hacia nuestros Ayuntamientos y la ciudadanía.

Servicios y Unidades que se adscriben orgánicamente

- Servicios Generales
- Grupos Políticos
- Servicio de Concertación Municipal
- Servicio Jurídico Provincial
- Oficina 'Sevilla 105'
- Oficina contra la Despoblación
- Oficina de Transformación Digital
- INPRO, S.A.U.
- PRODETUR, S.A.U.

La adscripción de las Sociedades Mercantiles Provinciales se realiza con carácter meramente funcional en concordancia con las competencias del Área, sin efecto orgánico alguno.